

El debate reconocimiento-redistribución en dos casos “políticamente incorrectos”: Nueva Soberanía y Con Mis Hijos No Te Metas

The recognition-redistribution debate in two “politically incorrect” cases: Nueva Soberanía y Con Mis Hijos No Te Metas

ARTÍCULO

Laura Fernanda Duimich

Universidad Nacional del Comahue, Argentina. Contacto: duimich@hotmail.com

Suyai Malen García Gualda

Universidad Nacional del Comahue, Argentina. Contacto: gsuyai@hotmail.com

Recibido: junio de 2020

Aceptado: septiembre de 2020

Resumen

En el escenario posterior a la segunda guerra mundial, se plantearon –al menos- tres modelos de sociedad: el modelo socialista que a nivel discursivo defendía la URSS, el modelo neoliberal que en ese momento aparece como un emergente teórico y el modelo bienestarista que fue adoptado, con distintas variantes, en buena parte de los países de Occidente. El rasgo que dichos modelos tienen en común es la centralidad de las variables socio-económicas como ejes determinantes en la organización de la vida política y social, y por ello el foco de atención –y de las principales luchas sociales- apuntaban hacia las políticas de redistribución. En la década de 1970, cuando los modelos de bienestar y soviético muestran sus límites y el modelo neoliberal toma fuerza, a la par de la reflexión teórica en torno a la redistribución (encabezada por los teóricos del igualitarismo liberal) surgen las luchas de los “nuevos” movimientos sociales en torno al reconocimiento. En la actual etapa de acumulación signada por la globalización y el giro cultural, ciertos autores/as sostienen que las luchas por el reconocimiento han extinguido las luchas por la redistribución, dando prioridad a cuestiones simbólicas y culturales por sobre las económicas y de clase. Esta tensión entre redistribución y reconocimiento ha generado numerosos debates todavía inconclusos, entre los que se destaca la discusión entre Nancy Fraser y Axel Honneth. En el presente trabajo, recuperamos algunos puntos centrales de

dicha controversia con el objetivo de analizar dos casos concretos: el grupo neonazi Nueva Soberanía y el movimiento Con mis hijos no te metas.

Palabras clave: redistribución; reconocimiento; justicia social.

Abstract

In the post-World War II scenario, at least three models of society were developed: the socialist model defended by the USSR, the neoliberal model which appears as a theoretical novelty, and the welfare model that was adopted, in different ways, in a large part of the Western countries. These models share a common core: the centrality of social and economic features in the organization of political and social life, and therefore the focus of attention - and the main social struggles - pointed towards the policies of redistribution. In the 1970s, when the welfare and Soviet models showed their limits and the neoliberal model gained strength, theoretical work on redistribution (led by liberal-egalitarian theorists) emerged together with struggles of the “new” social movements on recognition. In the current stage of accumulation marked by globalization and the cultural turn, some authors argue that struggles for recognition have extinguished struggles for redistribution, giving priority to symbolic and cultural issues over the economy and class struggle. This tension between redistribution and recognition has generated numerous debates still unfinished, among which the discussion between Nancy Fraser and Axel Honneth stands out. In the present work, we look into some central points of this controversy with the aim of analysing two specific cases: the Nueva Soberanía neo-Nazi group and the movement Con mis hijos no te metas.

Keywords: redistribution; recognition; social justice.

Introducción

Durante buena parte del siglo XX el foco de atención de las principales luchas sociales apuntaba hacia las políticas de redistribución. Entrados los años setenta, cuando los modelos de bienestar y soviético mostraron sus límites y el modelo neoliberal tomó fuerza, surgieron las luchas de “nuevos” movimientos sociales centradas en el reconocimiento. Más aun, actualmente ciertos autores/as sostienen que las luchas por el reconocimiento han extinguido las luchas por la redistribución, dando prioridad a cuestiones simbólicas y culturales por sobre las económicas y de clase.

Esta tensión entre redistribución y reconocimiento ha generado numerosos debates todavía inconclusos, entre los que se destaca la discusión entre Nancy Fraser y Axel Honneth, plasmada en el libro *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate político-filosófico* (2003). En el presente trabajo, recuperamos algunos puntos centrales de dicha

controversia con el objetivo de analizar dos casos concretos que tienen como peculiaridad ser dos propuestas “incómodas” porque suponen posicionamientos racistas y sexistas. Por un lado, las reivindicaciones del grupo neonazi “Nueva Soberanía” (en adelante NS), visiblemente activo en manifestaciones recientes a escala nacional y, por otro, el auge de las demandas de grupos autodenominados *pro-vida*, a partir del caso “Con mis hijos no te metas”. Nos preguntamos, a la luz del debate propuesto, si estas reivindicaciones pueden ser consideradas legítimas o no, ya que en la actualidad latinoamericana observamos un dramático auge de este tipo de “movimientos”.

En este sentido, cabe mencionar que la selección de los casos de estudio tiene como principal objetivo atender a ciertas críticas que Honneth hace sobre el desarrollo teórico de Fraser, cuando observa que existe una marcada tendencia a seleccionar casos (movimientos y organizaciones sociales) atractivos para los sectores progresistas, cuyas demandas podríamos caracterizar como “políticamente correctas”. Y se excluyen aquellos movimientos cuyas reivindicaciones persiguen objetivos por medios ilegítimos, como el racismo y el sexismo. Según Honneth, es necesario que la teoría contemple también estos casos, para evitar una mirada sesgada de la realidad social. A nuestro parecer, prestar atención a este tipo de grupos o movimientos políticos y sociales puede contribuir a la explicación de emergentes como la reciente “derechización” de la política a escala global.

En el caso del grupo NS, se trata de un movimiento con aspiraciones de convertirse en un partido político de base nacionalista. De acuerdo con sus últimas comunicaciones –a través de redes sociales– se encuentran en proceso de sumar adhesiones en diferentes provincias del país, cuyas estrategias de visibilización incluyen la participación en marchas/movilizaciónes callejeras, e intervenciones en el espacio público como pintadas y pegatinas. Por su lado, “Con mis hijos no te metas” ha surgido al calor de las discusiones sobre la legalización del aborto, en contra de lo que denominan la “ideología de género” y en clara oposición a la educación sexual integral.¹

Nota metodológica

El presente artículo tiene un carácter predominantemente teórico y se enmarca en una investigación mayor cuyo principal objetivo busca indagar en torno a las teorías de la justicia contemporáneas. Luego de un exhaustivo proceso de relevamiento bibliográfico y atendiendo a nuestras trayectorias e intereses individuales, decidimos abordar la potente

¹ Versiones previas de este escrito fueron discutidas en el marco del VIII Encuentro Patagónico de Teoría Política (Viedma, marzo de 2019), en las V Jornadas-Debate de Investigación en Ciencias Sociales (General Roca, agosto de 2019) y en el Proyecto de Investigación: “Mérito, reconocimiento y castigo en las teorías distributivas contemporáneas” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

discusión entre dos autores/as de referencia en materia de justicia (re)distributiva y reconocimiento: Nancy Fraser y Axel Honneth.

La selección de los casos ha sido intencional, ya que buscamos dos organizaciones o movimientos que entendemos “incómodos” en tanto promueven (y reivindican) el sexismo y el racismo: Nueva Soberanía y Con mis hijos no te metas. A partir de preguntarnos por la legitimidad de sus reclamos y centrándonos en las críticas que Honneth le hace a Fraser, entendemos que estos grupos son ilustrativos de las tensiones que nos ocupan y nos permiten explorar las posibilidades descriptivas y explicativas del debate redistribución-reconocimiento en la coyuntura latinoamericana.

Claves para pensar el debate Fraser vs. Honneth

En esta primera parte nos proponemos presentar de manera sintética algunos puntos comunes entre ambos/as autores/as. De esta forma es posible abordar con más herramientas teóricas el debate central que nos convoca y, al mismo tiempo, esto nos permitirá exponer hacia el final reflexiones sobre el grupo NS y Con mis hijos no te metas. Para ello, comenzaremos por presentar a los/as protagonistas de esta discusión, la cual es parte de una larga tradición y ha continuado en posteriores trabajos con pensadores/as provenientes de diversas corrientes y enfoques teóricos (Rawls, 2000 [1971]; Dworkin, 2000; Taylor, 1993; Walzer, 1993; Young, 1990; Honneth, 1997; Fraser, 2008).

Nancy Fraser es una conocida filósofa feminista estadounidense. La importancia de sus aportes teóricos en el área de la teoría y filosofía política la han convertido en referente en el campo de las discusiones sobre reconocimiento, justicia social y democracia. Por su parte, Axel Honneth es un renombrado filósofo y sociólogo alemán, quien entre 2001 y 2018 dirigió el Instituto de Investigación Social en Frankfurt, y resulta un autor ineludible en materia de reconocimiento y teoría crítica. La obra que hemos seleccionado para analizar en esta oportunidad es, sin duda, uno de los textos más significativos con relación al dilema reconocimiento-redistribución de los últimos años.

Para estos/as autores/as, la dimensión del reconocimiento es clave para reconstruir una teoría crítica de la sociedad. El punto de desacuerdo radica en el plano en el que cada uno/a de ellos/as va a colocar dicha dimensión. La finalidad de ambos/as es pensar cómo es posible alcanzar la gran meta que supone la construcción de una “sociedad justa”. Parten, entonces, de considerar a las injusticias como fenómenos complejos y, a raíz de ello, cada uno/a propone alternativas que dialogan, tejen y destejen opciones posibles para comprender (y transformar) la realidad global contemporánea.

A partir de la publicación de *Teoría de la Justicia* (2000 [1971]) de John Rawls, la justicia distributiva recuperó centralidad como uno de los pilares de la reflexión filosófico-

política. En este sentido, es menester señalar los aportes al debate que nos ocupa proveniente de las corrientes interesadas principalmente en la justicia distributiva, por caso el igualitarismo liberal, el igualitarismo de la suerte y algunas formas de socialismo vinculadas a la escuela del marxismo analítico y, también, las corrientes ligadas al comunitarismo. Por caso, en la década de 1980, las teorías comunitaristas no liberales incorporaron el problema (re)distributivo en un marco cultural más amplio. Desde entonces, el reconocimiento de las identidades y particularidades culturales, que en las teorías igualitarias universalistas recibían poca atención, adquirieron notable relevancia.

En la actual etapa de acumulación, caracterizada por combinar la desposesión con el aumento de la explotación en las relaciones salariales existe un renovado interés con relación a la justicia social, puntualmente en la tensión entre redistribución y reconocimiento (Harvey, 2005; Roux, 2008). Aparecen en escena interrogantes que interpelan a quienes desarrollamos investigaciones en ciencias sociales y humanidades, ¿opresión de clase o dominio cultural? ¿Políticas de clase o políticas de identidad? Es en torno a estos interrogantes que Fraser y Honneth inician su debate, pero para ello nos detendremos, primeramente, en las principales ideas que defiende cada uno/a de ellos/as.

Nancy Fraser: una perspectiva bidimensional de la justicia

El debate entre Nancy Fraser y Axel Honneth es especialmente relevante por los puntos de acuerdo que subyacen a sus perspectivas. Fraser está convencida de que tanto para ella como para Honneth el “reconocimiento” es una pieza fundamental para reconstruir –o al menos intentar reconstruir– la teoría crítica en la actualidad. Sin embargo, ambos autores/as ubican al reconocimiento en diferentes planos. Según Fraser, el reconocimiento es una dimensión clave de la justicia, pero no la única. Por ello plantea–en el texto que analizamos–un enfoque o perspectiva dualista como contraargumento al enfoque *monista* que propone Honneth.

Para la autora, la justicia requiere una articulación entre redistribución y reconocimiento, ya que de forma aislada ambas dimensiones resultan insuficientes. Por esta razón, considera que pensar en una dicotomía entre reconocimiento y redistribución es sostener una falsa antítesis que nubla toda posibilidad de comprender, analizar y transformar la compleja realidad contemporánea. Cabe destacar que ella enfatiza la importancia práctica de la cuestión, es decir, la orientación política programática que ha de integrar ambas dimensiones para alcanzar la justicia.

Como mencionamos, en este trabajo Fraser se centra en una concepción bidimensional de la justicia que promueve la articulación entre la igualdad social y el reconocimiento de la diferencia, siempre con la mirada puesta en el accionar de los movimientos sociales. A criterio de la autora, nos hallamos en un momento en el que

existe un notable predominio del reconocimiento (de lo cultural) por sobre cuestiones distributivas (de índole económica). Ante este panorama se pregunta: ¿debemos optar por una política de redistribución que pretenda abolir las diferencias de clase o abrazar una política de reconocimiento que celebre o de construya las diferencias de grupo? Desde su perspectiva, es preciso superar esta falsa antítesis por medio de un abordaje bidimensional de la justicia que haga visible y atienda los entrecruzamientos – interseccionales– que permiten complejizar la lectura de ciertas reivindicaciones sociales.

A modo de ejemplo se propone pensar al género desde estas dos dimensiones: por una parte, el género supone desigualdades estructurales de índole económica (redistributivo) dado que la división sexual del trabajo es un pilar fundamental del modo de producción capitalista. Dicho de otro modo, aquí observamos cómo se intersecta el género con la clase al comprender cómo la división sexual del trabajo (productivo-reproductivo) es condición necesaria para sostener una estructura económica que genera formas de injusticia distributiva basadas en el género. Y, al mismo tiempo, vemos cómo implica también una diferencia de estatus en tanto conlleva un reconocimiento erróneo que sostiene un orden basado en la devaluación de todo lo feminizado, un orden social androcéntrico.

El ejemplo del género hace estallar la falsa antítesis porque pensar en la justicia de género supone, necesariamente, la articulación entre políticas distributivas y de reconocimiento. Ninguna medida aislada, dice Fraser, soluciona la totalidad del problema. A través de este ejemplo, la autora nos muestra cómo ciertas reivindicaciones hacen visible la articulación entre las dos dimensiones, pues se trata de grupos o sectores que sufren la falta de reconocimiento y, al mismo tiempo, padecen los resultados de una mala distribución. En simples palabras: el no reconocimiento genera una vulneración distributiva y viceversa, por ello se requiere de una noción bidimensional de la justicia. Las demandas por reconocimiento y redistribución se imbrican, reforzando la idea de que se trata de dimensiones inseparables cuya distinción cobra sentido sólo en términos analíticos.

Ahora bien, ¿cómo lograr esta articulación para alcanzar la justicia social? ¿Cómo saber si una demanda es justa? Fraser propone como métrica a la “paridad participativa”; la paridad es entendida como la condición cualitativa de ser un par e interactuar en pie de igualdad, no se trata de una cuestión cuantitativa o numérica y tampoco ha de acotarse a cuestiones electorales únicamente. La paridad participativa debe permitir que todos/as los miembros de una sociedad interactúen con otros/as como pares. Y para que esto sea posible deben darse las siguientes condiciones: a) la distribución de recursos debe garantizar independencia y voz a todos/as las/os participantes; b) los patrones institucionales de valor cultural deben expresar respeto hacia todos/as y garantizar la igualdad de oportunidades para obtener la estima o aceptación social.

En este sentido, no podemos perder de vista que para Fraser el reconocimiento erróneo niega a un determinado grupo la posibilidad de participar a la par de otros de la interacción social, de esto se desprende que: a) el error de reconocimiento es una violación a la justicia; b) su superación supone cambios institucionales y culturales. Para que esto sea viable se requiere de un dualismo perspectivista que asuma la relación existente entre redistribución y reconocimiento y que favorezca políticas de transformación a largo plazo y, en algunos casos, de afirmación en el corto y mediano plazo. Lo ideal, para ella, es conseguir una vía media, lo que ha denominado *reforma no reformista*.

Frente al gran interrogante que propone Honneth con relación a la legitimidad de las reivindicaciones en la coyuntura global, la autora afirma que se requiere una teoría de la justicia que sea general (no sectaria) y determinada, al mismo tiempo, esto es: que nos permita juzgar conflictos. Reconoce, también, la dificultad de ciertos “casos” y asegura que la paridad participativa que propone brinda una garantía a la autonomía y el valor moral de igualdad para todos/as los/as seres humanos. Así podemos sostener, en pocas palabras, que en el pensamiento de Fraser solo se justifican las reivindicaciones que promueven la igualdad de estatus y las que buscan disminuir las disparidades económicas. Todo esto en un marco democrático de debate público.

Por último, deseamos mencionar que, si bien en este trabajo Fraser esboza el valor de la *participación* como tercera dimensión para alcanzar una sociedad justa y equitativa, en trabajos más recientes avanza en torno a un abordaje tridimensional de la justicia, basado en el esquema: redistribución-reconocimiento-participación. De esta manera incorpora y da centralidad al problema de la representación.

Axel Honneth: la redistribución como parte de las políticas de reconocimiento

Tal como Fraser, Axel Honneth postula la importancia de formular una norma moral que demuestre la justificabilidad pública de los objetivos de los movimientos sociales además de mejorar sus perspectivas políticas. En otras palabras, intenta establecer cuáles son las herramientas categoriales más adecuadas para articular y justificar moralmente las reivindicaciones normativas de los movimientos sociales. En contraste con la perspectiva de la intelectual estadounidense, Honneth opta por un “monismo normativo” que pone el énfasis en el reconocimiento. Para este autor, el reconocimiento es una categoría moral fundamental y considera el problema de la distribución como un derivado de aquella categoría suprema que es el reconocimiento. Así, mientras que para Fraser la solución se encuentra en un abordaje bidimensional, Honneth (2003) prefiere dar un marco unificado a ese proyecto cuyo principal eje es el reconocimiento, para de esta forma evitar cualquier riesgo de abrir un abismo entre los aspectos simbólicos (que predominan en las demandas culturales) y materiales (dominantes en las demandas económicas) de la realidad social.

La propuesta teórica de Honneth, desde una perspectiva normativa, se centra en el problema del reconocimiento puesto que desde allí se puede entender toda forma de sufrimiento social y de injusticia moral, haciendo hincapié en la dimensión cotidiana de los sentimientos morales de injusticia. ¿Qué implica esto? Que toda injusticia, incluso las vinculadas a cuestiones distributivas, pueden ser subsumidas a una injusticia suprema, que es la de la falta de reconocimiento o, en sus palabras, en unas *relaciones injustificadas de reconocimiento*. A diferencia de la perspectiva deontológica de Fraser, Honneth (2003) considera que es posible pensar una forma de ‘vida buena’ y, más aún, que sin esta “concepción de una vida buena es imposible criticar en grado suficiente cualquiera de las injusticias contemporáneas” (p. 92). En este sentido, destaca que el foco de análisis de Fraser, centrado en los movimientos sociales que ya cuentan con un grado de articulación de sus demandas, una cierta forma de organización y acceso al espacio público, deja fuera de su marco de análisis numerosas situaciones socialmente injustas que todavía no alcanzaron un grado suficiente de articulación política y por tanto no pasan el umbral del ‘estado público’ (Honneth, 2003, pp. 94-95).

Honneth señala que esta ‘atención selectiva’ podría llevar a una teoría ciega, o al menos una teoría tan comprometida con los movimientos sociales que logran una actuación exitosa que podría dejar a un lado otros fenómenos de relevancia. Los peligros son al menos dos: en primer lugar, la teoría no podría dar cuenta de todas las injusticias; en segundo lugar –y lo que interesa principalmente en el marco de este trabajo– podría dejar de lado el análisis de casos con los cuales, como analistas, resulta difícil coincidir ideológicamente.

Además, Honneth no comparte el diagnóstico de Fraser según el cual en el escenario contemporáneo las demandas por las políticas de la identidad ocupan un espacio mayor en el espacio público respecto de otras demandas más vinculadas con cuestiones distributivas, y señala que su criterio parece sesgado por las características de las demandas de los movimientos sociales en Estados Unidos. Por otro lado, alerta Honneth, las demandas culturales de quienes pretenden afirmar su identidad no son siempre llevadas al espacio público por grupos pacíficos, sino que también estas demandas aparecen en grupos nacionalistas y racistas. Por ello, no se trata de romantizar los movimientos sociales que presentan demandas por políticas de la identidad, sino –una vez más– considerar cuáles de las demandas de reconocimiento cultural están justificadas, esto es: que no son excluyentes de otros sectores y tienen una orientación democrática.

Es a partir de estas observaciones de Honneth sobre la teoría de Fraser que comenzamos a pensar los “casos incómodos” que presentamos aquí, porque efectivamente: es siempre más sencillo asomarnos desde la teoría para analizar movimientos cuyas demandas compartimos, con los que estamos de acuerdo y por los que consideramos vale la pena escribir. Sin embargo, y como en los últimos años la escena

política global se ha encargado de hacernos ver, no prestamos atención a fenómenos emergentes sino hasta que ya “explotan” en el escenario político, por caso el triunfo de Jair Bolsonaro en Brasil. Desde esta perspectiva, y sin la menor intención de explicar por qué surgen grupos neofascistas o anti-derechos, nuestra intención es llamar la atención sobre ciertos casos que (nos) despiertan horror, pero que no por eso deberían dejarse afuera del análisis.

Caso incómodo #1: el grupo neonazi NS

A partir del debate de Fraser y Honneth, pensamos en buscar un caso para analizar en el que podamos identificar el lugar de las demandas por el reconocimiento y la redistribución. Para ello, y para retomar la crítica de Honneth acerca de la posibilidad de realizar un recorte que deje por fuera del análisis los casos incómodos, tomamos en principio el caso de un grupo neonazi que opera actualmente en Argentina, autodenominado Nueva Soberanía (NS).

Los elementos que tomamos en consideración parten de las plataformas virtuales en las que este grupo busca difundir sus actividades y lograr adhesiones. En sus sitios de internet –en su página principal, así como en sus perfiles de Facebook y Twitter– NS declara su misión, que consiste en la formación de un partido político para poder acceder al gobierno. Vale aclarar, los medios por los que podrían llegar a constituir el “gobierno realmente argentino” al que aluden nunca es explicitado, puesto que no encontramos referencia a la posibilidad de participar de instancias electorales, sino solo el llamado a la conformación de un partido que, podríamos decir, sirve para dar un cierto matiz democrático, puesto que sería más difícil incluir en su misión algo como “planeamos tomar el poder por las armas y la exclusión/exterminio del otro/a”, aunque sí reconocen que “No es fácil, la lucha será dura y dolorosa, pero por nuestra patria todo sacrificio se justifica”.²

En su proclama, NS fija como objetivo: “[r]ecuperar la soberanía del Estado en todo el territorio de la Patria, combatiendo la entrega de nuestra Nación en todas sus formas” y sostienen que “[e]ste sistema, totalmente pútrido, no sirve, no nos representa. Queremos soluciones. En 30 años, ésta “democracia”, no ha solucionado ni uno solo de los problemas básicos de los argentinos. Por el contrario, estamos peor que nunca”. De este modo, se puede entrever que la democracia no es tan relevante, puesto que ha mostrado su incapacidad para resolver problemas.

² Las manifestaciones a las que hacemos referencia se encuentran en publicaciones en su sitio de internet con fecha febrero de 2018. Sin embargo, las cuentas de Facebook y Twitter siguen activas y comunican actividades en todo el país: pegatinas, pintadas con las letras NS, etc. Evitamos difundir sus espacios de información por lo que omitimos los *links* en el presente texto, así como también referirnos al grupo por su nombre completo.

Las demandas simbólicas y materiales se entremezclan en un discurso de odio que apela a la restauración, pero no se establece cuál es ese tiempo “dorado” al que sería necesario volver. La retórica nacionalista se nutre de demandas ambientalistas (como la oposición al *fracking* o las campañas que hacen para recoger residuos en la costa de los ríos) y se justifica por la cuestión distributiva. Por caso, las reivindicaciones redistributivas concretas se cristalizan en el cuestionamiento a la mala distribución de los bienes en el país, producto de la aplicación de políticas que favorecen la transnacionalización de la economía: el Fondo Monetario Internacional, la presencia de empresas extranjeras que “se llevan los recursos propios”, etc. También hacen hincapié en la necesidad de garantizar trabajo, acceso a la salud y educación.

Veamos otra de sus comunicaciones, en la que podemos visualizar cómo el reconocimiento y la redistribución van de la mano para este grupo. En sus palabras se observa que ponen en valor un “ser nacional argentino” (varón, occidental, blanco, heterosexual, cisgénero, adulto y asalariado). Así, aparece con fuerza la idea de Patria y la de Nación, siempre desde una mirada monocultural y homogeneizadora. Cabe agregar que en la mayoría de sus discursos apelan a valores y a la moral de las “personas de bien”:

[s]e ha instalado en el gobierno una nueva oligarquía de apátridas entregadores (un gobierno de ocupación) que dispone de nuestro patrimonio y el de nuestros hijos, como si fueran propios. No les interesa el pueblo, ni la patria, ya ni siquiera lo disimulan. Sólo son leales a sus intereses y a sus amos del imperio, eso se puede ver en cada rincón de nuestro país, en cada municipio colmado de acomodados y punteros parásitos que viven a costillas de nuestro pueblo. Con esta clase de dirigentes estamos perdidos. Tampoco los gobiernos militares, a los cuales condenamos, supieron defender nuestra nación (es simple, un puñado de delincuentes uniformados le entrego el gobierno a delincuentes civiles). (Nueva Soberanía, s.f)

En las expresiones de NS, y en su esfuerzo por formar una estructura política partidaria, se observa la articulación de ambas dimensiones: reconocimiento y redistribución. De acuerdo con las recomendaciones de Fraser y Honneth, para analizar la propuesta tenemos que determinar si se trata de reivindicaciones legítimas.

En términos de Fraser no lo sería, ya que no garantizan la disminución de la desigualdad económica porque, por ejemplo, excluyen a los/as inmigrantes, a los pueblos indígenas, a las mujeres (y otras identidades de género no hegemónicas), etc. Tampoco en términos de Honneth, puesto que la perspectiva nacionalista, la apelación a la Patria (a una nación, un pueblo) como un todo homogéneo es excluyente, se opone a otras identidades de grupos que también demandan políticas de reconocimiento o que tal vez todavía no están en condiciones de hacerlo en la esfera pública pero que sí padecen de la injusticia moral en su vida de todos los días.

En términos de Fraser tampoco podríamos considerar las reivindicaciones de reconocimiento de este grupo como justas o legítimas, porque niegan la paridad participativa de los sectores excluidos y porque lejos están de promover la igualdad de estatus. Y el no reconocimiento o reconocimiento erróneo constituye, para ella, una clara violación a la justicia. Es más, la plataforma de este grupo promueve la exclusión y el no reconocimiento de vastos sectores sociales, a los cuales se les niega una distribución justa de recursos que les permita contar como pares en el proceso democrático.

Por último, como hemos sostenido, la conformación de un partido político es mencionada como uno de los principales objetivos del grupo, pero en ningún momento se hace mención a la contienda en las urnas, en la competencia electoral, ni nada similar. Apela a lo que se ha llamado un “proselitismo de derecha”, puesto que emergen en un contexto en el que lo emocional, la subjetividad y lo relativo a ellas se ha impuesto en la política de la posverdad. Lejos está NS de motivar la deliberación democrática en busca de una sociedad justa y equitativa.

Caso incómodo #2: Con mis hijos no te metas

A finales de 2016 cientos de personas vestidas de rosa y celeste se hicieron presentes en el Ministerio de Educación de Perú, con sede en Lima, con el objetivo de expresarse contra la “ideología de género” en las escuelas. Allí surgía oficialmente “Con mis hijos no te metas”. Desde esta organización sostienen que dicha “ideología” atenta contra el orden natural de la vida y, de alguna manera, promueve la homosexualidad, razón por la cual se niegan a que sus hijos/as reciban contenidos de educación sexual. Es más, en sus proclamas sostienen que existe un nuevo orden mundial que busca la “homosexualización” de la sociedad y la desestabilización de la familia nuclear.

En general los/as integrantes de dicho “movimiento” pertenecen a instituciones religiosas (en su mayoría evangélicas y católicas conservadoras) y enuncian como su principal propósito “erradicar la ideología de género del continente y del mundo”. Con tal fin promueven una “estrategia en bloque continental contra la educación sexual y el aborto” (Rosas, 2018, 29 de septiembre). A partir de estas premisas, en los últimos tiempos, el movimiento “Con mis hijos no te metas” ha logrado fortalecerse y crecer cuantitativamente. En la actualidad, la organización cuenta con representación en la gran mayoría de los países latinoamericanos, en Estados Unidos, Francia, Australia y Japón, entre otros.

Si bien los/as referentes de esta organización aseguran que su gesta tuvo lugar en América Latina, lo cierto es que existe una nutrida cantidad de estudios que afirman que las primeras campañas “antigénero” se llevaron a cabo en Europa (González y Castro, 2018). De hecho, en Austria se publicó el libro *MenschInnen: gender mainstreaming on the way to a sexless society*, el cual se ha convertido en una pieza clave de los/as

creadores/as del término “ideología de género”.³ Por su parte, no son pocos/as los/as que indican que la génesis de este “movimiento” debe rastrearse en ciertos sectores religiosos de Estados Unidos. Vale mencionar que en dicho país los/as protestantes se imponen notablemente en la arena religiosa, en clara alianza con grupos políticos que hoy llevan adelante un significativo despliegue mundial. En suma, la organización que nos ocupa es parte del conjunto de agrupaciones anti-derechos que en Argentina se auto-denominan “pro-vida”, es decir, de fundamentalismos que aglutinan activistas y feligreses de diferentes corrientes religiosas, desde católicos/as hasta evangélicos/as.

Las primeras manifestaciones públicas de los grupos anti-género se hicieron oír en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo y de la educación sexual en las escuelas. Podemos indagar en la historia reciente y ubicar en la década de los noventa el auge de estos discursos. A partir de la Conferencia Internacional de El Cairo en 1994, en la que se reconocieron los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre La Mujer en Beijing, en 1995, comenzaron a emerger con fuerza los posicionamientos de estos grupos radicales que se oponen a lo que han denominado “ideología de género”.⁴

Académicos/as y estudiosos/as sitúan los orígenes de la noción “ideología de género” en el accionar del Vaticano y sus históricos aliados. En este sentido, se destacan las premisas del Cardenal Ratzinger, quien ya en la década de los ochenta se manifestaba contrario al concepto de género. De hecho, en 1997 escribió el libro *La sal de la tierra*, en el que afirma que la noción de género es una insurrección del hombre contra sus límites biológicos (Gutiérrez, 2018). Así, numerosas fracciones afines a la Santa Sede comenzaron en la década de los noventa a declarar que el “género” es una herramienta neocolonial generada por una conspiración feminista internacional. Incluso, para algunos/as esta ideología es vista “como la tapadera de un plan totalitario para apoderarse del poder político llevado a cabo por feministas radicales, activistas LGBTQI y estudiosos del género” (Correa, Paternotte y Kuhar, 2018). Todos estos discursos se traducen en prácticas de odio y sentimientos hostiles que rememoran el anticomunismo católico durante la Guerra Fría.

Analizar este movimiento en términos de Nancy Fraser exige retomar algunas cuestiones en torno a la noción de “justicia de género”. Por un lado, recordemos que para

³ En el año 2008 una representante del partido FPO (Partido de la Libertad de Austria, *Freiheitliche Partei Österreichs*) publicó su libro anti-feminista *MenschInnen: gender mainstreaming on the way to a sexless society*. Dicho escrito ha servido como soporte de múltiples discusiones vinculadas a la sexualidad y reproducción, además ha sido sustento de la “ideología de género”.

⁴ Hace décadas que Dale O’leary se dedica a producir escritos en contra de los movimientos feministas, sobre todo a partir de las Conferencias citadas de los años noventa. En 2008 se elaboró “La ideología de Género, sus peligros y alcances” en función del informe “La deconstrucción de la mujer” de la citada investigadora de la Asociación Médica Católica de Estados Unidos (Bedoya, 2017).

esta pensadora la “justicia social” necesariamente debe combinar, según su perspectivismo dualista, reconocimiento con redistribución. Por ello, decimos que Fraser tiene una concepción bidimensional de la justicia. Ahora bien, para saber si una demanda es legítima y está justificada, ella propone poner en marcha la paridad participativa como principio rector.

En los últimos años, siguiendo a Fraser, podemos decir que hemos sido testigos del auge y predominio, al interior de los feminismos, de demandas y luchas por el reconocimiento. Es decir, los principales debates se circunscriben a conflictos “culturales” y anulan u opacan cuestiones afines a la “clase”. Según su análisis, es urgente recuperar la preocupación por la igualdad social, es decir, por las cuestiones redistributivas que necesariamente acompañan o debieran acompañar a las anheladas transformaciones socio-culturales que se demandan en la actualidad. Mientras los feminismos están centrados en luchas identitarias por el reconocimiento, avanzan espacios (como el caso de #Con mis hijos no te metas) que tienen aspiraciones electorales con ánimo de llevar a cabo cambios estructurales de índole no sólo cultural sino también económico-político.

Nancy Fraser propone pensar al “género” en dos dimensiones: una afín a la llamada “cuestión de clase” y otra a la de “estatus”. En otros términos, nos invita a pensar la realidad a partir de un enfoque interseccional que ponga el acento en cómo operan de manera conjunta y simultánea las cuestiones que hacen a un orden social androcéntrico y, también, en cómo opera la división sexual del trabajo que ha sostenido históricamente un orden patriarcal y capitalista.

Si tenemos en cuenta las palabras de Fraser, podemos decir que mientras la estructura económica impida que las mujeres (y otras identidades de género subordinadas) accedan equitativamente a los recursos necesarios para participar plenamente de la vida social, se estará institucionalizando una inadecuada distribución. Y, a la vez, mientras el orden social de estatus presente a las mujeres como seres inferiores a la categoría de socias plenas en la interacción, se institucionalizará su falta de reconocimiento o reconocimiento erróneo. Por tanto, podemos pensar que los postulados de estos grupos anti-derechos son injustos e ilegítimos porque niegan a las mujeres el estatus de socias plenas y limitan su participación plena en la vida social. El modelo de familia nuclear que promueven los grupos anti-derechos refuerza la división sexual del trabajo en desmedro de los derechos y oportunidades de gran parte de la sociedad (las mujeres) y, también, niega el reconocimiento de la identidad de género basada en la auto-percepción al promover posturas esencialmente biologicistas. Ergo, las propuestas de estos colectivos implican formas claras de violación de la justicia porque obturan oportunidades y vulneran derechos al reproducir asimetrías y desigualdades estructurales.

Por el lado de Honneth también es posible fundamentar que se trata de un movimiento con demandas ilegítimas, ya que se opone a las demandas de otros grupos

que, en cambio, suponen una ampliación de derechos que podría salvar la vida de muchas mujeres. A partir de la “fenomenología de las experiencias sociales de injusticia” que propone elaborar Honneth, podría decirse que el movimiento #Conmishijosnotemetas profundiza el sufrimiento social y la injusticia moral en la que se encuentran muchas mujeres (y otras identidades de género no hegemónicas). La ausencia de un marco legal que garantice la igualdad de oportunidades no puede justificarse simplemente por las creencias o preferencias en el modo de vida de otras personas. En otras palabras, no se puede justificar la ausencia de políticas públicas que garanticen el derecho a la salud de las mujeres (y otros cuerpos gestantes) que deciden interrumpir un embarazo, por las creencias religiosas de ciertos grupos.

Las luchas por la ampliación de los derechos de las mujeres lograron visibilizar miles de historias hasta entonces desconocidas en las cuales los sentimientos morales de injusticia son constantes. Siguiendo el planteo de Honneth, podría decirse que la mala distribución se encuentra subsumida o es un subtipo entre las demandas por el reconocimiento. Así, es la falta de reconocimiento de las instituciones acerca de la desventaja de algunos sectores la que “privatiza” el sufrimiento social y lo excluye del debate público. En este sentido, el movimiento como #Conmishijosnotemetas colabora con la profundización de la desigualdad, puesto que su principal objetivo es excluir las demandas de los grupos feministas y mostrar su ilegitimidad frente al resto de la comunidad política.

Comentarios de cierre

En estas pocas páginas hemos confirmado que tanto Nancy Fraser como Axel Honneth consideran al reconocimiento un punto nodal a considerar cuando pensamos y elaboramos teoría con miras a una sociedad justa. Es decir, ambos/as relacionan al reconocimiento con la justicia, aunque lo hacen de manera diferente. Por su parte Fraser relaciona con precisión, a partir de su perspectivismo dualista, a la justicia con el reconocimiento y la redistribución. Mientras que Axel Honneth (2003) le otorga al reconocimiento centralidad en su desarrollo teórico, lo cual se observa con claridad en la siguiente afirmación: “incluso las cuestiones de justicia distributiva se entienden mejor en términos de categorías normativas que provengan de una teoría del reconocimiento suficientemente diferenciada” (p. 101). Y, justamente, es esta centralidad del reconocimiento lo que Fraser criticará de Honneth (2003) al sostener que “extiende en exceso la categoría de reconocimiento, hasta el punto de perder su fuerza crítica” (p. 151).

El desacuerdo de los/as autores/as supera el lugar que cada uno/a otorga al reconocimiento, pues remite a cuestiones filosóficas y epistémicas profundas que los/as distancian. Para Honneth el análisis que hace Fraser es un “artificio sociológico” porque se

concentra en la utilización política y corriente del significado de reconocimiento, es decir, aquella que los movimientos se han apropiado en sus demandas (Grueso, 2012). Esto, según Honneth, genera que la autora se centre en aquellos movimientos que han logrado visibilidad política, los incluidos en la agenda, y que tergiversen la realidad. Frente a esto Honneth se detiene en la necesidad de considerar si dichas demandas son moralmente válidas o no.

Para Fraser este autor considera al reconocimiento como lo central y a la cuestión distributiva como un apéndice y, sobre todo, sostiene que considera que el reconocimiento es un problema de realización personal y al reconocimiento erróneo como un daño personal. En este punto ella toma notable distancia, ya que es peligroso centrarse en la percepción individual porque nacionalistas, fascistas, misóginos (como los aquí analizados) también pueden creer que sus cualidades de superioridad deben reconocerse lo mismo que son reconocidas las particularidades de cualquier otro grupo.

En este trabajo Fraser analiza al género como una categoría bivalente, por lo que requiere soluciones tanto económicas como culturales. Tal como indicamos anteriormente, según su análisis la mala distribución producto de un orden de género que estructura al capitalismo genera explotación y vulneración económica. Y el no reconocimiento reproduce prácticas discriminatorias y violentas fundadas en el androcentrismo. Se observa entonces, la imposibilidad de alcanzar la justicia de género sin la articulación de políticas de redistribución y reconocimiento, siendo su distinción una cuestión exclusivamente analítica. Para el autor al ser el éxito el que determina la distribución de cargas y beneficios sociales, el género se convierte en una medida cultural que define la estima social. La división social del trabajo se hace con arreglo a la valoración cultural de capacidades específicas de éxito. El problema de las mujeres es resultado de la valoración cultural injusta de las aportaciones sociales y de los logros. Queda claro en este ejemplo la centralidad del reconocimiento en el pensamiento de Honneth.

El triunfo electoral de Amalia Granata en las elecciones legislativas pasadas nos conduce a pensar que la paridad participativa que propone Fraser para alcanzar la justicia (de género), supera la cuestión meramente electoral. Necesariamente es preciso que exista una justa distribución de recursos que garantice la igualdad de oportunidades y la posibilidad de participar de la vida social como pares a las mujeres y otras identidades de género históricamente subordinadas. Lo mismo podríamos pensar si tomásemos como caso la lucha de los pueblos originarios u otros movimientos presentes en el escenario político actual. En el caso de Con mis hijos no te metas y el legado anti-derecho que Granata representará en el Congreso se opone a la noción de justicia de Fraser.

A nuestro juicio, tanto el grupo neonazi aquí analizado como Con mis hijos no te metas apelan a una organización familiar y social que niega absolutamente toda

posibilidad de ingreso de las mujeres (y otros sectores como indígenas, lesbianas, trans, travestis e identidades no binarias) a la vida social como socias plenas, sujetas de derechos. Por tanto, estamos frente a dos casos que promueven la violación a la justicia y la perpetración de un orden desigual, violento y excluyente. Hoy en día, en toda América Latina, la coyuntura nos muestra el avance de sectores que sintetizan discursos y propuestas que apelan a la “justicia social” pero que, como hemos visto, son básicamente “injustos”. Tarea nuestra será, en adelante, poner en tensión su accionar y comenzar a echar luz sobre ellos a partir de trabajos y debates teóricos profundos y comprometidos.

Referencias bibliográficas

Bedoya, C. (2017, 11 de enero). ¿Quiénes son #ConMisHijosNoTeMetas? *América Latina en Movimiento*. Recuperado de: <https://www.alainet.org/es/articulo/182778>

Correa, S.; Paternotte, D. y Kuhar, R. (2018, 11 de junio). Europa, América Latina y la globalización de las campañas contra el género. *Democracia Abierta*. Recuperado de: <https://www.opendemocracy.net/es/democraciaabierta-es/europa-am-rica-latina-y-la-globalizaci-n/>

Dworkin, R. (2000). *Sovereign virtue. The theory and practice of equality*. Cambridge, Massachusetts-Londres: Harvard University Press.

Fraser, N. y Honneth, A. (2003). *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate político-filosófico*. Madrid: Morata.

Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de trabajo* 4(6), 83-99.

Fraser, N. y Butler, J. (2016). *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*. Madrid: Traficantes de sueños.

González Vélez, A. y Castro, L. (2018). Educación sexual, diversidad y paz: el entramado de la ‘ideología de género’. En A. González Vélez; L. Castro; C. Burneo Salazar; A. Motta; O. Amat y León (Eds.). *Develando la retórica del miedo de los fundamentalismos. La campaña “Con mis hijos no te metas” en Colombia, Ecuador y Perú* (pp. 13-51). Lima: Flora Tristán.

Gruoso, I. (2012). Teoría crítica, justicia y metafilosofía. La validación de la filosofía política y Nancy Fraser y Axel Honneth. *EIDOS* 16, 70-98.

Gutiérrez, M. (2018). Significante vacío: ideología de género, conceptualizaciones y estrategias. Entrevista con Sonia Correa. *Revista Observatorio Latinoamericano y Caribeño* 2, 106-113.

Harvey, D. (2005). *El “nuevo” imperialismo. Acumulación por desposesión*. Buenos Aires: Clacso.

Honneth, A. (1997). *La lucha por reconocimiento*. Barcelona: Crítica.

Nueva Soberanía (s.f). Manifiesto Nacional Revolucionario. Página Web Oficial de Nueva Soberanía. Recuperado de: <https://nuevasoberania.com/manifiesto-nr.html>

Rawls, J. (2000 [1971]). *Teoría de la Justicia*. México: FCE.

Rosas, P. (2018, 29 de septiembre). Con Mis Hijos no te Metas: desde EE.UU vía Perú. *El Ciudadano*. Recuperado de: <https://www.elciudadanoweb.com/con-mis-hijos-no-te-metas-desde-ee-uu-via-peru/>

Roux, R. (2008). Marx y la cuestión del despojo. Claves teóricas para iluminar un cambio de época. *Herramienta* 38, 61-74.

Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.

Walzer, M. (1993). *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Young, I. M. (1990). *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.